REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 2284
RADICADO Nº 41001-31-03-002-2017-00123-00
DESPACHO COMISORIO No. 13

Teniendo en cuenta la comisión encomendada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, se subcomisiona al ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ a fin de que se sirva practicar la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-660306 localizado en la Calle 34 C 61 – 15, Apto. 102, Bloque 5 del Municipio de Itagüí.

El comisionado tiene facultades para nombrar secuestre, fijar fecha y hora para la citada diligencia, incluso la de allanar si fuere necesario, así como todas las demás facultades que precise la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

GML

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de diciembre de dos mil veintiuno

DESPACHO Nº 105/41001-31-03-002-2017-00123-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

HACE SABER AL

ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

A fin de que se sirva practicar la diligencia de secuestro que fuera ordenada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, en el proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – HIPOTECA - instaurado por RAFAEL ALVARADO SERRATO en contra de ALBA MERY MEDINA ARROYAVE, a través del despacho comisorio No. 13, radicado 41001-31-03-002-2017-00123-00.

La diligencia de secuestro versará sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-660306 localizado en la Calle 34 C 61 – 15, Apto. 102, Bloque 5 del Municipio de Itagüí.

El comisionado tiene facultades para nombrar secuestre, fijar fecha y hora para la citada diligencia, incluso la de allanar si fuere necesario, sí como todas las demás facultades que precise la ley.

Actúa como apoderada de la parte demandante la Dra. DÉBORA YANETH CAÑON DUSSAN portadora de la T.P. No. 138.207 del C. S. de la J. quien se localiza a través de la cuenta electrónica: deyacadu07@gmail.com, teléfono: 529 92 77 – 311 634 36 90.

Se le agradece su pronto auxilio y devolución

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML